



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 23-0207
(18 de Abril de 2023)

68001-2-21-0270

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **MAR Inversiones y proyectos S.A.S.**, identificados con Nit. 901.447.632-2, en su calidad de propietario del predio ubicado en la **Calle 104 # 22- PAR** barrio Provenza, identificado con el número catastral **68001-01-04-0141-0009-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-70073** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado una aclaración de la licencia de construcción en la modalidad de **Obra Nueva No. 68001-2-21-0270** del 28 de Febrero de 2022.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que por error de digitación se indicó en la parte descriptiva del proyecto que se trata de una edificación de tres pisos y en su parte numérica quedo el número cuatro, y la altura correcta es cuatro (4) pisos.
3. Que, revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable toda vez que es factible consignar correctamente tanto en letras como en números la altura de la edificación aprobada en este acto administrativo.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Resolución N. 22-0082 de fecha 9 de Febrero de 2022, expedida por la actual Curadora Urbana No.2 de Bucaramanga, Berenice Catherine Moreno Gómez, en el sentido de indicar que la altura de la edificación es de cuatro (4) pisos tal y como se puede evidenciar en los planos aprobados que hacen parte del trámite inicial.

SEGUNDO: ACLARAR la Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva N. 68001-2-21-0270 de fecha 28 de Febrero de 2022, expedida por la actual Curadora Urbana No.2 de Bucaramanga, Berenice Catherine Moreno Gómez, en el sentido de indicar que la altura de la edificación es de cuatro (4) pisos tal y como se puede evidenciar en los planos aprobados que hacen parte del trámite inicial.

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(607)6352808-6352809



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 23-0207
(18 de Abril de 2023)

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Arq. BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

69/mn Mercedes Lora Arce
CC. 63.333.419 de Bucaramanga

EN CALIDAD DE:

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

27 de Abril de 2023.

CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(607)6352808-6352809